

En la forma que se ha de cumplir
en el presente año de mil setecientos y noventa y tres

Contador de Indias

La villa nombrada de San Juan de los Rios de Guayaquil
el Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil
Juan Laredo de Guayaquil con poder del Sr. D. Juan de Guayaquil
uno de los Jueces

Comisario de Indias

La villa nombrada de Ventayana
el Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil
Juan Laredo de Guayaquil con poder del Sr. D. Juan de Guayaquil
uno de los Jueces

Procurador

La villa nombrada de San Juan de los Rios de Guayaquil
el Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil
Juan Laredo de Guayaquil con poder del Sr. D. Juan de Guayaquil
uno de los Jueces

Abogado de Indias

La villa nombrada de San Juan de los Rios de Guayaquil
el Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil
Juan Laredo de Guayaquil con poder del Sr. D. Juan de Guayaquil
uno de los Jueces

Procurador de Indias

La villa nombrada de Ventayana
el Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil
Juan Laredo de Guayaquil con poder del Sr. D. Juan de Guayaquil
uno de los Jueces

Procurador de Indias

La villa nombrada de San Juan de los Rios de Guayaquil
el Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil
Juan Laredo de Guayaquil con poder del Sr. D. Juan de Guayaquil
uno de los Jueces

Municipal

que las municipalidades de San Juan de los Rios de Guayaquil
y de Ventayana se conformen con lo que se ha de cumplir
en el presente año de mil setecientos y noventa y tres

Regido

La villa nombrada de San Juan de los Rios de Guayaquil
el Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil
Juan Laredo de Guayaquil con poder del Sr. D. Juan de Guayaquil
uno de los Jueces

Procurador de Indias

La villa nombrada de San Juan de los Rios de Guayaquil
el Sr. D. Juan de los Rios de Guayaquil
Juan Laredo de Guayaquil con poder del Sr. D. Juan de Guayaquil
uno de los Jueces